

CLÁUSULA ADICIONAL No.1 AL CONTRATO No.202600254

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104551 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	20 de octubre de 2026
CONTRATO No:	202600254
CONTRATISTA:	DIGITAL WARE S.A.S.
NIT:	830.042.244-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los aplicativos Kactus HR Y Seven ERP incluyendo bolsa de horas para soporte y acompañamiento.
PLAZO DEL CONTRATO:	20 de septiembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L (\$210.308.725) INCLUIDO IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución desde el veintiuno (21) de septiembre hasta el veinte (20) de octubre de 2026. Adición: Adicionar recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$18.914.763) IVA incluido.
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 229.223.488) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	20 de octubre de 2026.
VALOR ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L (\$210.308.725).

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 al Contrato No.202600254, cuyo objeto es ***“Prestación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los aplicativos Kactus HR Y Seven ERP incluyendo bolsa de horas para soporte y acompañamiento”***, por la cual se amplía el plazo de

ejecución desde el veintiuno (21) de septiembre hasta el veinte (20) de octubre de 2026 y se adicionan recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$18.914.763) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El 20 de marzo de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600104551 de 2025, cuyo objeto es “**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL EN EL DISTRITO**”, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, sin superar la presente vigencia y un valor MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$ 1.683.614.790) IVA incluido.

B. El día 26 de septiembre de 2025, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL**, suscribieron la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600104551 DE 2025, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

Otrosí No 01: Modificar cláusula segunda, alcance del objeto, numeral 3 Infraestructura Tecnológica, adicionando las siguientes actividades:

- Infraestructura Oracle Cloud (OCI) IaaS and PaaS Services.
- Renovación durante 12 meses, cantidad 1.
- 400 licencias IT Office 365 E1 con duración de un año.

C. El 15 de diciembre de 2025, entre el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600104551 de 2025, la cual consiste en:

Adición 1: Adicionar el valor del contrato en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$495.700.000)

Ampliación 1: Ampliar el plazo del contrato en un término de nueve (9) meses, contados a partir de la terminación del plazo inicial, es decir, del veintiuno (21) de diciembre de 2025 al veinte (20) de septiembre de 2026.

Otrosí No 02: Actividades a adicionar dentro de los componentes existentes en el contrato:

• **Componente 1 – SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**

➤ **ISOLUCIÓN** – Actividad adicional: Prestación de servicios especializados para el fortalecimiento funcional de la plataforma ISOLUCIÓN, mediante acciones orientadas a optimizar sus capacidades operativas, garantizar su actualización continua, incorporar ajustes evolutivos y atender requerimientos derivados del uso institucional, en coherencia con los lineamientos del fabricante y los ANS vigentes.

➤ **MERCURIO** – Actividad adicional: Diseño, construcción e integración de nuevas capacidades funcionales en el módulo de expedientes digitales y administración de Tablas de Retención Documental (TRD), orientadas a fortalecer el ciclo de vida documental, automatizar procesos y optimizar la gestión documental conforme a los lineamientos del CGD.

➤ **Software Gestión Transparente:** Adquirir servicios integrales especializados para el soporte, mantenimiento, actualización y atención de incidencias del software Gestión Transparente.

• **Componente 2 – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

➤ Adquirir servicios integrales de seguridad, gestión y soporte de la infraestructura tecnológica que permitan asegurar la disponibilidad, estabilidad y fortalecimiento de los sistemas de información necesarios para la realización efectiva del ejercicio de control fiscal en el Distrito.

• **Componente 3 – INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.**

➤ Mantenimiento y servicio de soporte para siete (7) switches Juniper pertenecientes a la infraestructura tecnológica existente de la Contraloría Distrital de Medellín.

➤ Servicio Digital Ware Kactus por 12 meses.

➤ Servicio Digital Ware Seven por 12 meses.

D. El 15 de enero de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **DIGITAL WARE S.A.S** se suscribió el Contrato No. 202600254 de 2026, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL**

SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS KACTUS HR Y SEVEN ERP INCLUYENDO BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO”, con un plazo de ejecución hasta el 20 de septiembre de 2026, contados a partir del 16 de enero, previa aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad Jurídica de la ESU y sin exceder el plazo de ejecución del contrato interadministrativo que le da origen y un valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L (\$210.308.725) INCLUIDO IVA.

E. El 20 de enero de 2026 se aprobaron las garantías contractuales por parte de la Unidad Jurídica de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**.

F. El día 15 de septiembre de 2026, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL**, suscribieron la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600104551 DE 2025, mediante la cual se realizó la siguiente modificación:

Ampliación No.2 del plazo del Contrato Interadministrativo No.4600104551 de 2025, en (1) mes, contado desde el 21 de septiembre hasta el 20 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive

G. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600104551 de 2025
Centro de costos	33437
CPC	83132
Rubro al presupuesto	23202020080410-0
Descripción al Rubro	FORTALECIMIENTO CONTROL FISCAL
Valor:	\$18.914.763
Disponibilidad presupuestal	2026001243
Registro presupuestal	2026001292
Requerimiento N°	20261006673

H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de septiembre de 2026, mediante escrito radicado No.20260008656, la Supervisión del contrato No.202600254 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución desde el veintiuno (21) de septiembre hasta el veinte (20) de octubre de 2026 y adicionar recursos por valor de DIECIOCHO

MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$18.914.763) IVA INCLUIDO.

- I. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- J. La presente Cláusula Adicional No.1 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”***.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución del contrato, desde el veintiuno (21) de septiembre hasta el veinte (20) de octubre de 2026.

SEGUNDO: Adición. Adicionar la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$18.914.763) IVA incluido.

TERCERO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600104551 de 2025
Centro de costos	33437
CPC	83132
Rubro al presupuesto	23202020080410-0
Descripción al Rubro	FORTALECIMIENTO CONTROL FISCAL
Valor:	\$18.914.763
Disponibilidad presupuestal	2026001243
Registro presupuestal	2026001292
Requerimiento N°	20261006673

CUARTO: Garantías: El contratista deberá modificar la vigencia y valor de las garantías expedidas para el contrato No.202600254, conforme a la presente

Cláusula Adicional. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

QUINTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.1 del Contrato No.202600254.

SEXTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

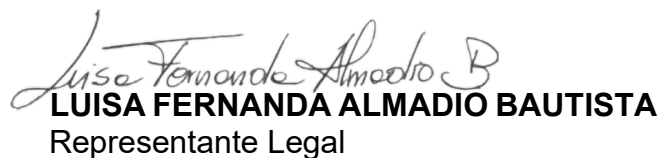
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General



LUISA FERNANDA ALMADIO BAUTISTA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Diego Alejandro Montoya Londoño - Profesional Universitario - Unidad de Tecnología

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.